281
~~281~~

Industria y Comercio

**MEMORANDO**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
**No. 00-068826- -00019-0000**
Fecha: 2008-06-13 13:37:25
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 3
Ori. 100 SECRETARIA GENERAL Des. 2020 NUECREACI

100/

PARA: **DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO:

| | |
|---|---|
| Radicación | 00068826 |
| Trámite | 002 |
| Evento | 001 |
| Actuación | 330 |
| Folios | 003 |

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 08058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de julio 31 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

**MARÍA TERESA ZÚÑIGA ESCOBAR**

Proyecto: Sandra J. S
13/06/08

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

185

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

MEMORANDO

100

PARA: DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO:

| | |
|---|---|
| Radicación | 00058326 |
| Trámite | 002 |
| Evento | 001 |
| Actuación | 330 |
| Folios | 003 |

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 05058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de julio 31 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

MARIA TERESA ZUÑIGA ESCOBAR

Proyector: Sandra J. S.

282
287

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**Memorando**

2020/

PARA Doctora **MARIA TERESA ZUÑIGA**
Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO Radicación 08-058204
Trámite 324
Evento 000
Actuación 440
Folios 002
Expediente 00-068826

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
**No. 08-058204- -00001-0000**
Fecha: 2008-06-11 20:49:50
Tra. 324 REQUEINTER Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 2
Ori. 2020 NUECREACIONES Des. 9007 ASESOR SEC GE

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08 058204 00000 0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007,..." resulta pertinente hacer algunas precisiones:

Primera. Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-68826 y la decisión final allí proferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expidió.

Segunda. La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo, en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
12 JUN. 2008



Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**Memorando**

2010

PARA Doctora **MARIA TERESA ZUNIGA**
Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO Radicación 08-058204
Trámite 324
Evento 000
Actuación 440
Folios 002
Expediente 00-068826

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 08-058204-00001-0000
Fecha: 2008-08-11 20:49:50
Pre: 324 RECIBIENTE Ctes.
Act: 440 RESPUESTA Folios 2
Cor: 2020 NUEVAS CREACIONES Dos 9007 ASESOR SEC GI

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08-058204-00000-0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007", resulta pertinente hacer algunas precisiones:

Primero: Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-068826 y la decisión final allí preferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expuso.

Segunda: La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
12 JUN 2008

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

De lo anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-68826, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente,

**ALIX CÉSPEDES DE VERGEL**



Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

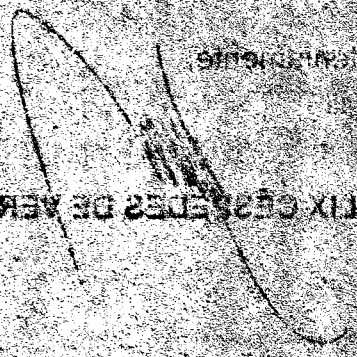



De la anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-68826, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente,

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

A contestar favor indique el número de radicación consignado en el sucker.

284
284

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**EL SECRETARIO GENERAL AD HOC**

En atención a la solicitud de **JIMENA ESCOBAR URIBE** No. 08-044078 del 30 de Abril de 2008,

**CERTIFICA:**

PRIMERO: Que la resolución número 4798 del 26 de febrero de 2007, por la cual se niega una solicitud, dentro del expediente administrativo 00-068826, fue notificada mediante edicto número 4471 fijado el 13 de marzo de 2007 y desfijado el 27 de marzo de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

SEGUNDO: Que el 03 de abril de 2007, la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución.

TERCERO: Que mediante resolución número 23526 de fecha 31 de julio de 2007, se resolvió el recurso de reposición interpuesto, la cual fue notificada mediante edicto número 15242 fijado el 21 de agosto de 2007 y desfijado el 03 de septiembre de 2007, a la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

CUARTO: Que el 07 de septiembre de 2007, la doctora Jimena Escobar Uribe interpuso revocatoria directa contra la mencionada resolución

QUINTO: Que mediante resolución número 41841 de fecha 13 de diciembre de 2007, se resolvió la revocatoria directa interpuesta, la cual fue notificada mediante listado número 38 fijado el 26 de diciembre de 2007 y desfijado el 10 de enero de 2008, a la doctora Jimena Escobar Uribe quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de junio de 2008, a solicitud del interesado.

**MARÍA CONSUELO CASIJ REY**

Martha Castaneda

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL AD HOC

En atención a la solicitud de JIMENA ESCOBAR URIBE No. 08-04-4078 del 30 de Abril de 2008.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la resolución número 4790 del 28 de febrero de 2007, por la cual se niega una solicitud dentro del expediente administrativo 00-053826, fue notificada mediante edicto número 4471 fijado el 13 de marzo de 2007 y desfijado el 27 de marzo de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

SEGUNDO: Que el 03 de abril de 2007, la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución.

TERCERO: Que mediante resolución número 23528 de fecha 01 de julio de 2007, se resolvió el recurso de reposición interpuesto, la cual fue notificada mediante edicto número 14244 fijado el 21 de agosto de 2007 y desfijado el 03 de septiembre de 2007, a la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

CUARTO: Que el 07 de septiembre de 2007, la doctora Jimena Escobar Uribe interpuso revocatoria directa contra la mencionada resolución.

QUINTO: Que mediante resolución número 41841 de fecha 13 de diciembre de 2007, se resolvió la revocatoria directa interpuesta, la cual fue notificada mediante listado número 33 fijado el 28 de diciembre de 2007 y desfijado el 10 de enero de 2008, a la doctora Jimena Escobar Uribe quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de junio de 2008, a solicitud del interesado.

MARÍA CONSUELO CASIJ REY

Martha Castañeda

Al contestar favor indique el número de
[illegible] en el sticker

Sede Central: Cara 3 [illegible]
Sede CAN: [illegible]
Fax: [illegible]
Web: www.[illegible]
[illegible]

285
~~285~~

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**MEMORANDO**

**No. 00-068826- -00019-0000**

Fecha: 2008-06-13 13:37:25
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 3
Ori. 100 SECRETARIA GENERAL Des. 2020 NUECREACI

100/

PARA: **DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO:

| | |
|---|---|
| Radicación | 00068826 |
| Trámite | 002 |
| Evento | 001 |
| Actuación | 330 |
| Folios | 003 |

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 08058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de julio 31 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

(Original firmado por) María Teresa Zúñiga Escobar

**MARÍA TERESA ZÚÑIGA ESCOBAR**

Proyecto: Sandra J. S
13/06/08

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

MEMORANDO

100

PARA: DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO:

| | |
|---|---|
| Radicación | 00058526 |
| Trámite | 002 |
| Evento | 001 |
| Actuación | 330 |
| Folios | 003 |

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 08058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de junio 3 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

MARÍA TERESA ZÚÑIGA ESCOBAR

Proyectos: Sandra L.
13/08/08

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 Bs. 19
Sede CAN: Tr. 16 No. 38-80 FBA 3 [illegible]
PBX: 2[illegible] Línea [illegible]
Web: [illegible]
Bogotá D.C. - Colombia

Al contestar favor indicar el número de radicación consignado en el sticker

286
~~786~~

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**Memorando**

2020/

PARA Doctora **MARIA TERESA ZUÑIGA**
Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO

| | |
|---|---|
| Radicación | 08-058204 |
| Trámite | 324 |
| Evento | 000 |
| Actuación | 440 |
| Folios | 002 |
| Expediente | 00-068826 |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
**No. 08-058204- -00001-0000**
Fecha: 2008-06-11 20:49:50
Tra. 324 REQUEINTER Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 2
Ori. 2020 NUECREACIONES Des. 9007 ASESOR SEC GE

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08 058204 00000 0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007,..." resulta pertinente hacer algunas precisiones:

Primera. Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-68826 y la decisión final allí proferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expidió.

Segunda. La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo, en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
12 JUN. 2008

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Memorando

2020

PARA Doctora MARIA TERESA ZUÑIGA
Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO Radicación 08-058204
Trámite 324
Evento 000
Actuación 440
Folios 002
Expediente 00-068826

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 08-058204-00001-0000
Fecha 2008-06-17 20:40:50
Tra. 324 REGISTRO Eve.
Act. 440 RESPUESTA Folios 2
Dir. 2020 NUEVAS CREACIONES Des. 0007 ASESOR SECRE

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08-058204-00000-0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007..." resulta pertinente hacer algunas precisiones.

Primera. Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-68826 y la decisión final allí proferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expidió.

Segunda. La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
12 JUL 2008

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sobre

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 3 y 10
Sede CAN: Tr. 4 No. 54-56 Conmutador 382 de 40
Fax: 282 26 48 Línea 2920-410-103
Web: www.sic.gov.co Email: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

287

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

De lo anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-68826, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente,

**ALIX CÉSPEDES DE VERGEL**



Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

De lo anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-885[illegible]6, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente

ALIX CEDREDES DE VERGEL

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Piso 2, 3 y 10
Sede C.C. Tr. 40 A No. 22-30 Comunidad: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 15
Web: www.sic.gov.co - info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia